



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **diez horas con quince minutos** del día **nueve de mayo** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C.ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia; ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Mención de los cambios de integrantes del comité del Transparencia del Municipio de Polotitlán.
4. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la a **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO, Tesorera Municipal,** y la **LIC. ADRIANA SANTOS CORTES** de fecha ambos 08 y 07 de mayo del presente año, respectivamente.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

- A. Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de datos sensibles.

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 00807/INFOEM/IP/RR/2019

5. Clausura de sesión.

**PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. MENCIÓN DE LOS CAMBIOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.**

Se lleva a cabo el nombramiento de la L.C. Ana Karen Mondragón Velázquez como integrante del Comité de Transparencia, en sustitución del Mtro. Leopoldo Mendoza Flores como titular del Órgano Interno de Control.

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 00807/INFOEM/IP/RR/2019

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivada de la resolución del recurso de revisión de fecha 29 de abril del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 00807/INFOEM/IP/RR/2019, en la que se requirió lo siguiente:

**Modalidad de entrega.**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

- a través del SAIMEX (sic)

### Descripción clara del resolutivo del recurso de revisión.

**SEGUNDO:** Se **MODIFICA** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** y se ordena atienda la solicitud de información pública **00011/POLOTI/IP/2019**, y haga entrega al **RECURRENTE**, vía **EL SAIMEX**, en términos del Considerando **QUINTO** de la presente resolución, de lo siguiente:

b) Documentos donde consten los montos pagados a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal por concepto de aguinaldo en los 2016, 2017 y 2018, en versión pública. (sic)

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 08 de mayo del presente año, y de la **LIC. ADRIANA SANTOS CORTES**, Tesorera del **DIF** de fecha 07 de mayo del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública de los reportes de nómina correspondientes, para dar contestación al recurso de revisión 00807/INFOEM/IP/RR/2019 en su **RESOLUTIVO SEGUNDO**, INCISO b).

**INFORMACION SOLICITADA.-** b) Documentos donde consten los montos pagados a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal por concepto de aguinaldo en los 2016, 2017 y 2018, en versión pública. (sic).

### ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
---	------------	----------------

*(Firmas manuscritas en azul)*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li><li>- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li><li>- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li></ul>
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>-Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</li></ul>

*[Firmas manuscritas en azul]*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

NOMBRE	Solo en lo que respecta a los elementos de Seguridad Pública, se realiza un <u>procedimiento de disociación</u> debido a que el nombre del titular no debe relacionarse con el cargo que ocupa, de lo contrario se pone en riesgo su integridad.	De acuerdo al artículo 4, fracción XVI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Que establece.  XVI. Disociación: al procedimiento por el que los datos personales no pueden asociarse a la o el titular, ni permitir por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación individual del mismo. (sic)  En relación con el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
--------	--	---

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de **LOS REPORTES DE NOMINA DE LOS AGUINALDOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 EMITIDOS POR LA TESORERIA DEL DIF Y DEL AYUNTAMIENTO** testando el RFC, CURP, y **NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL**, así como se ratifica el procedimiento de disociación de los reportes de nómina de Seguridad Pública, esto con fundamento al artículo 52 y 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### 5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **once** horas con **cincuenta** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

 <b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 <b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 <b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 <b>ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN